



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Resolución de Alcaldía

N° 132-2026-A-MDEA

El Algarrobal, 19 de junio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre resoluciones de alcaldía, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"; por tanto, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con ocasión de conmemorarse este 19 de junio del 2026 el cuadragésimo quinto aniversario institucional del Centro de Educación Básica Especial "Corazón de Jesús" de la Provincia de Ilo, por lo que es propicio expresar el saludo y reconocimiento, que está al servicio de la educación de su población, coadyuvando al desarrollo de la ciudadanía;

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN** al:

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL "CORAZÓN DE JESÚS"

Al conmemorarse su cuadragésimo quinto aniversario de creación institucional, representando por su **DIRECTORA LIC. P. DIANA ESCOBAR CACALLACA** y por su intermedio a toda la plana docente, administrativos y estudiantes del Centro de Educación Básica Especial "Corazón de Jesús".

Artículo Segundo.- ENTREGAR el presente reconocimiento a la **DIRECTORA LIC. P. DIANA ESCOBAR CACALLACA**, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE ILO

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, efectuar la difusión de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"

Florentino Nina Fernández
ALCALDE